



**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 444.10: ADQUISICIÓN DE UN CITÓMETRO DE FLUJO CON AUTOINYECTOR ROBOTIZADO CON DESTINO AL LABORATORIO DE CULTIVO CELULAR DE ESTA UNIVERSIDAD (CAMPUS DE EXCELENCIA DE AGROALIMENTACIÓN CEIA3))**

Visto el expediente instruido para la adquisición de un citómetro de flujo con autoinyector robotizado con destino al laboratorio de cultivo celular (Campus de Excelencia de Agroalimentación CEIA3) de la Universidad de Almería (Expediente 444.10), en el que D. José Luís Martínez Vidal, Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1ª.- IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A., con C.I.F.: A-28114742, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido (2.494,75.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 151.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Almería, a 24 de abril de 2012  
Fdo. Pedro Molina García. El Rector